



MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI.
EJERCICIO 2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL C O N T R A T O DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MRS-COP-DSM-DU45/2021-CMF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, REPRESENTADO POR: L.I. SAUL MORENO MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. SUSTITUTO DE RIOVERDE, S.L.P., LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, SECRETARIO GENERAL, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR Y LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ PRIMER Y SEGUNDO SÍNDICOS MUNICIPALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "MUNICIPIO DE RIOVERDE". Y POR LA OTRA PARTE ING. ENDER MEDINA PAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL MISMO, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO DE RIOVERDE" DECLARA:

- a) Que cubrió las erogaciones derivadas de este convenio por medio de los recursos del **Ramo 33** del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Ejercicio 2021. para la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ DE CALLE PRIMERA PRIVADA DE BENITO JUÁREZ A TOPAR, EN EL PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.", ubicada en PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.

SEGUNDA.- DECLARA "EL CONTRATISTA":

- a) Haber celebrado el contrato No. MRS-COP-DSM-DU45/2021, referente a: "PAVIMENTACIÓN DE CALLE SEGUNDA CERRADA DE JUÁREZ DE CALLE PRIMERA PRIVADA DE BENITO JUÁREZ A TOPAR, EN EL PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.", ubicada en PUENTE DEL CARMEN, RIOVERDE, S.L.P.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO ADICIONAL.

El presente Convenio tiene como objeto MODIFICAR el plazo de ejecución de los trabajos de la obra originalmente contratada, conforme los artículos 121 y 139 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosi "El Contratista" entregará el calendario de obra de acuerdo al convenio.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCION.

Se modifican las fechas del contrato original por el presente convenio modificatorio, razón por la cual "El Contratista" se obliga a iniciar los trabajos del presente convenio adicional, el 08 DE JULIO DEL 2021 debiendo finalizarlos a más tardar el día 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 Con un plazo de ejecución de 65 días naturales.

TERCERA.- SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL.

El presente convenio adicional de ahora en adelante forma parte del contrato principal No. MRS-COP-DSM-DU45/2021, las cláusulas del presente convenio modifican a las

equivalentes en el contrato principal, conservando su validez las no afectadas por el presente.

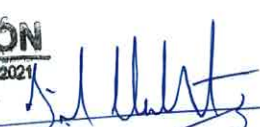
El presente Convenio se firma en la Ciudad de Rioverde, S.L.P. a los nueve días del mes de agosto del 2021.



ING. ENDER MEDINA PAZ
CONTRATISTA



GOBERNACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.



L.I. SAUL MORENO MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE, S.L.P.



LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ
SECRETARIO GENERAL



LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR
PRIMER SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL
CERCANO A LA GENTE
RIOVERDE



LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ
SEGUNDO SINDICO MUNICIPAL



TESTIGOS

OBRAS PÚBLICAS

Gobierno Municipal
Cercando a la Gente
Verde

ARQ. JORGE GARCIA RANGEL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO SOCIAL

CPC. DANIEL NIETO CARAMEO
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL